



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

PREMIO CANIFARMA 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:
www.canifarma.org.mx

CONVOCAN	FECHAS LIMITE	ÁREA	REQUISITOS
<p>Convocan a los investigadores que realizan Investigación básica, clínica y tecnológica, sobre medicamentos, dispositivos médicos y desarrollos biotecnológicos de uso humano a participar en el PREMIO CANIFARMA 2015.</p> <p>Para mayores informes: Los requisitos y forma de presentación de los trabajos podrán consultarse en la página electrónica de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica www.canifarma.org.mx o en la Dirección de Asuntos Regulatorios e Innovación al correo electrónico ivonne.serrano@canifarma.org.mx o en Facebook Premio CANIFARMA</p> <p>www.canifarma.org.mx</p> <p>Los trabajos a concurso se enviarán a la dirección de CANIFARMA: Av. Cuauhtémoc No. 1481, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C. P. 03310 México, D. F., respetando la fecha límite indicada en la convocatoria.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>1. El candidato deberá presentar en la CSGCA-CIC, una copia de la documentación presentada CANIFARMA, acompañados con la carta de presentación firmada por usted como titular de la Entidad, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, a partir de la fecha</p> <p>31 DE AGOSTO DE 2015</p>	<p>ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <p>31-AGO-15</p>	<p>investigación básica, clínica y tecnológica</p> <p>BENEFICIOS</p> <p>El Premio CANIFARMA 2015 se otorgará a los 3 mejores trabajos de cada área, de la siguiente forma:</p> <p>1er. lugar \$150,000.00 2do. lugar \$100,000.00 3er. lugar \$50,000.00</p> <p>y un diploma en cada caso.</p>	<p>1. Podrán participar los profesionales nacionales o extranjeros residentes en México que realicen investigación básica, clínica, tecnológica o biotecnológica original, en el país, adscritos a una institución pública o privada.</p> <p>2. El autor o los autores del trabajo definirán expresamente el área en que se desea participar; sólo en caso excepcional, el jurado podrá reclasificar el trabajo. El o los autores de los trabajos conservarán todos los derechos sobre la publicación original, industrialización y comercialización de sus investigaciones.</p> <p>3. En el caso de los derechos de propiedad industrial, los propios autores deberán realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial los trámites correspondientes.</p> <p>4. Los investigadores titulares podrán presentar sólo un trabajo a concurso.</p> <p>5. De los trabajos:</p> <p>a) El trabajo de investigación deberá ser innovador, con objetivos definidos y resultados parciales o finales concluyentes. Se dará especial atención a los trabajos relacionados con las principales causas de mortalidad general en la población mexicana, de conformidad con lo publicado por la Secretaría de Salud en el Programa Sectorial de Salud 2013 - 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Jueves 12 de diciembre de 2013. http://www.dgjis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/e_mortalidadgeneral.html Bajo el título de "Principales Causas de Mortalidad General".</p> <p>b) Los trabajos de Investigación Clínica deberán contar con un protocolo aprobado por COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) específicamente para el propósito del estudio. En términos de lo descrito por la Autoridad Sanitaria en: http://www.cofepris.gob.mx/AS/Paginas/Moléculas%20nuevas/Descripción-de-Protocolos.aspx</p> <p>c) Los trabajos deberán ser presentados en idioma español.</p> <p>6. El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el concurso en caso de que los trabajos presentados no alcancen el nivel científico o tecnológico esperado.</p> <p>7. La entrega de los premios se llevará a cabo en una ceremonia pública que será anunciada con anticipación en la página web de CANIFARMA.</p> <p>8. Los titulares de los trabajos ganadores podrán ser invitados como asesores de la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico de CANIFARMA durante un año contando a partir de la entrega del Premio.</p> <p>9. La Cámara compilará los resúmenes de los trabajos recibidos, mismos que se entregarán a los asistentes a la ceremonia de premiación y estarán disponibles para consulta en la página electrónica de CANIFARMA. La integración de los resúmenes no será obstáculo para la publicación de un artículo original</p> <p>10. En caso de que la documentación se envíe por correo certificado, se considerará la fecha de recepción del envío.</p> <p>11. Cualquier asunto no contemplado en esta convocatoria será resuelto por el Comité Organizador del Premio CANIFARMA 2015 de apoyo a la investigación Básica, Clínica y Tecnológica</p> <p>12. Cualquier asunto no contemplado en esta convocatoria será resuelto por el Comité Organizador del Premio CANIFARMA 2015 de apoyo a la investigación Básica, Clínica y Tecnológica.</p>